



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 19 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N°083-2015-MPH/A-37, de fecha 12 de marzo del 2015, sobre la Designación de la Comisión Regional Multisectorial de Acción Contra la Trata de Personas 2015-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N°083-2015-MPH/A-37, de fecha 12 de marzo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la Designación de la Comisión Regional Multisectorial de Acción Contra la Trata de Personas 2015-2016,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Regional Multisectorial de Acción Contra la Trata de Personas 2015-2016, como se detalla:

YONY ZONIA ARAUJO ORE	Titular
Regidora de la Municipalidad Provincial de Huamanga	
Sra. YRENE DEL POZO CHACON	Accesitario
Responsable de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

